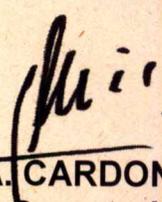


INFORME SECRETARIAL: Dentro de las actuaciones surtidas por error involuntario se comisionó a la Secretaría de Gobierno de Florida-V, para la realización de diligencia de secuestro, cuando el predio a secuestrar se encuentra ubicado en el municipio de Pradera-V. A Despacho para proveer.

Florida, Valle del Cauca, enero 25 de 2024.


ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario

Auto No. 0034
Radicado. 2023-00157

JUZGADO PRIMERO PROSMISCUO MUNICIPAL
Florida, Valle del Cauca, enero 25 de 2024

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CORPORACION ACTUAR FAMIEMPRESAS
NIT. 800.080.342-8
DEMANDADO: MARISOL GONZALEZ CENTENO CC66.775.510
RADICADO: 762754089001202300157

Procede el Despacho a corregir el error detectado en la ubicación del inmueble materia de secuestro identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 378-80788, que hacen parte del auto que ordenó el secuestro del inmueble aprisionado, solo en el contenido del ordinal **SEGUNDO**.

Como consecuencia de ello, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132, 286 del CGP, y demás normas concordantes, se dispondrá, corregir el ordinal **SEGUNDO** del auto que contiene el decreto de secuestro de fecha 23/11/2023, de la siguiente forma:

- a. **SEGUNDO:** COMISIONAR a la SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA DE PRADERA-V, para la práctica de la diligencia de secuestro; a fin de que sea realizada por intermedio del funcionario especial delegado para tal fin, con amplias facultades para designar secuestre, exceptuando las de fijar honorarios provisionales.

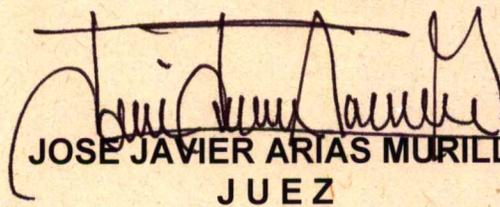
Se advierte que los demás ordinales quedarán totalmente intactos.

Lo anterior, con el fin de ejercer el control de legalidad establecido en el artículo 132 del Código General del Proceso.

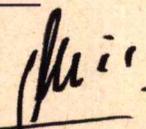
Líbrese nuevamente el Despacho Comisorio respectivo, con la corrección realizada por el Juzgado, e infórmese a la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Florida sobre esta decisión.

La presente decisión se notificará por Estados Electrónicos.

NOTIFIQUESE


JOSE JAVIER ARIAS MURILLO
JUEZ

La presente providencia se notifica por estado
electrónico No. 002 de fecha
26 ENE 2024


ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario